



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة • 联合国环境规划署
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT • PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

Our Reference : BAM/SGB

8 de diciembre de 2004

Notificación del Director Ejecutivo

23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Consejo de Administración y en cumplimiento de la resolución 53/242 de la Asamblea General (Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos), de 28 de julio de 1999, el 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebrará en Nairobi (Kenya) del 21 al 25 de febrero de 2005. El período de sesiones/foro se declarará abierto a las 10.00 horas del lunes 21 de febrero de 2005 y será precedido por consultas oficiosas entre los grupos regionales que tendrán lugar el domingo 20 de febrero de 2005 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
2. El programa provisional (UNEP/GC.23/1), aprobado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 22° período de sesiones, se distribuye como Anexo I a la presente notificación.
3. Los gobiernos tal vez deseen tener presente que, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo en su 22° período de sesiones, la duración del 23° período de sesiones del Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial será de cinco días. Se propone que el período de sesiones/foro lleve a cabo sus trabajos en sesiones plenarias en la forma de consultas ministeriales o de nivel equivalente dedicadas a la ejecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, aprobados a nivel internacional, en el contexto del género y el medio ambiente, y a cuestiones de política relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, y en el Comité Plenario del período de sesiones, donde se abordarán cuestiones programáticas, administrativas y presupuestarias. La gobernanza ambiental a nivel internacional formará parte asimismo de las discusiones ministeriales.
4. Conforme a lo dispuesto en la resolución 53/242 de la Asamblea General, el Consejo de Administración organiza anualmente un foro sobre el medio ambiente mundial a nivel ministerial, en el que los participantes examinan cuestiones de política nuevas e importantes relacionadas con el medio ambiente. En consecuencia, la quinta reunión del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebró en el contexto del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración, que tuvo lugar en Jeju, del 29 al 31 de marzo de 2004. Teniendo esto en cuenta, el Director Ejecutivo recomienda que el pleno del período

de sesiones/foro se reúna en consultas de nivel ministerial a partir del lunes 21 de febrero hasta la mañana del miércoles 23 de febrero de 2005.

5. Las reuniones del plenario en la forma de consultas ministeriales se ocuparán de la ejecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, aprobados a nivel internacional, haciendo hincapié en particular en el Objetivo 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) en el contexto del medio ambiente, en el Objetivo 3 (promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer) en el contexto del género y el medio ambiente, teniendo presentes el capítulo K de la Plataforma de Acción de Beijing (La mujer y el medio ambiente) y el examen futuro de los diez años de ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing, y en el Objetivo 7 (Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) junto con cuestiones de política relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Se contempla que el resultado de estas consultas ministeriales dé lugar a una “Iniciativa de Nairobi sobre la ejecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, aprobados a nivel internacional”, con especial hincapié en los Objetivos 1, 3 y 7 mencionados anteriormente.

6. El periodo de sesiones/Foro examinará y aprobará asimismo el programa y presupuesto del PNUMA para el bienio 2006-2007 en el contexto de la decisión 22/20 del Consejo (presupuestos del fondo para el medio ambiente: proyecto de programa bienal y presupuesto de apoyo correspondiente a 2004-2005), de 7 de febrero de 2003. Sería conveniente que, durante los primeros cuatro días de examen del programa de trabajo y el presupuesto, las delegaciones cuenten con asesores técnicos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y especialistas en finanzas para los debates sobre el presupuesto.

7. Se señala a la atención de los gobiernos los tres acontecimientos previos al período de sesiones, a saber: la Reunión Mundial de la Juventud, Tunza, que tendrá lugar en Nairobi, Kenya, del 16 al 18 de febrero de 2005, el Sexto Foro Mundial de la Sociedad Civil, que se celebrará en Nairobi, del 19 al 20 de febrero de 2005 y la Consulta global de nivel intergubernamental y entre todas las partes interesadas sobre el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-4), que se llevará a cabo en Nairobi, del 19 al 20 de febrero de 2005. La consulta oficiosa entre grupos regionales que precederá al 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tendrá lugar el domingo 20 de febrero de 2005 a las 15.00 horas. Esta consulta facilitará la labor del período de sesiones/foro en la determinación de las cuestiones principales sobre las cuales habrá que deliberar y la formulación de recomendaciones para la organización de los trabajos, incluida la composición de la Mesa (véase el anexo II a la presente notificación).

8. En el anexo III de la presente notificación figura una lista de los Estados miembros del Consejo de Administración durante el período 2004-2007. Con arreglo al artículo 16 del reglamento, un representante acreditado, que podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que las delegaciones estimen necesarios, representará a cada miembro del Consejo.

9. En consecuencia, se pide a los Estados miembros del Consejo de Administración que presenten al Director Ejecutivo, a más tardar el 3 de enero de 2005, los nombres de sus representantes, suplentes y

asesores que participarán en el 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Se pide asimismo a los Estados que no son miembros del Consejo de Administración y reúnan los requisitos establecidos que deseen participar en sus trabajos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento que comuniquen los nombres de sus representantes al Director Ejecutivo a más tardar el 3 de enero de 2005.

10. Siguiendo la práctica habitual, el 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tendrá ante sí dos tipos de documentos: los documentos con la signatura ordinaria UNEP/GC.23/..., (documentos de trabajo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas) que se ceñirán a los temas que el Consejo deba examinar a fondo o sobre los cuales deba adoptar medidas, y los documentos con la signatura UNEP/GC.23/INF/... (en idioma inglés únicamente), en los que se facilitará a los gobiernos información complementaria pertinente. El Director Ejecutivo ha reducido considerablemente el número de documentos del período de sesiones/foro. En la mayoría de los documentos de trabajo se pondrán de relieve los elementos fundamentales sobre los que se pide al Consejo que delibere y adopte decisiones. De este modo, se reducirá en gran medida el volumen total de documentación, de conformidad con el deseo expreso de los gobiernos.

11. El Director Ejecutivo desea informar a los gobiernos de que en relación con algunos documentos no se cumplirá la norma de las seis semanas de antelación al período de sesiones/foro previstas para su distribución, debido al alcance de la información en ellos contenida y a la necesidad de incluir las resoluciones pertinentes del quincuagésimo noveno período de sesiones que adoptará la Asamblea General más adelante durante el año. Estos documentos son los siguientes:

a) Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las actividades destinadas a hacer frente a los principales problemas ambientales: Adición: Resultados de la reunión internacional para el examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/3/Add.6/Rev.1);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente a 2006-2007: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.23/8/Add.1);

c) Issues arising from the resolutions adopted by the General Assembly: Note by the secretariat (UNEP/GC.23/INF/3);

d) Status of the Environment Fund and other sources of funding: Note by the Executive Director (UNEP/GC.23/INF/6).

12. Los documentos del 23° período de sesiones/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se podrán descargar del sitio en la web del PNUMA a partir del 3 de enero de 2005, seleccionando “Veintitrés período

de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial” en la dirección siguiente: <http://www.unep.org/GC/GC23/>.

13. Dado que se prevé que en el período de sesiones/foro se examinen cuestiones que ya han sido analizadas por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA y en vista de la función de este Comité en su calidad de órgano subsidiario del Consejo de Administración, los gobiernos tal vez deseen considerar la posibilidad de que sus representantes permanentes formen parte de sus delegaciones.

14. La inscripción de participantes comenzará a partir de las 13.00 horas del jueves 17 de febrero de 2005. Seis semanas antes del comienzo del período de sesiones/foro se enviará a los participantes información sobre el alojamiento en hoteles, los requisitos médicos, visados, etc., junto con los formularios de inscripción. Esta información también podrá descargarse del sitio del PNUMA en la web.

15. Todas las comunicaciones relativas al 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial deberán dirigirse a:

Secretaría del Consejo de Administración
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
P.O. Box 30552
Nairobi, Kenya
Dirección telegráfica: UNITERRA NAIROBI
Télex: 22068 UNEP KE
Telefax: (254 20) 623929/623748/626865
Correo electrónico: beverly.miller@unep.org

23º Período de Sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Programa provisional¹

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente.
5. Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
6. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
7. Gobernanza ambiental a nivel internacional: aplicación de las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionadas con el informe del Grupo Intergubernamental de Ministros o sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental a Nivel Internacional.
8. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el medio ambiente.
9. El Programa, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios.
10. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de:
 - a) El noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.
13. Clausura del período de sesiones.

¹ En su forma aprobada en la decisión 22/24 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial) del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, de 7 de febrero de 2003.

Anexo II

Composición geográfica de la mesa del Consejo de Administración del PNUMA, 1981 a 2005

	1981	1982	1983	1984	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003	2005
GRUPO REGIONAL															
Grupo de Estados de África	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP
Grupo de Estados de Asia	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres
Grupo de Estados de Europa oriental	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	Vp
Grupo de Estados de América Latina	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres	VP	Vp

Nota: Pres - Presidente
 VP - Vicepresidente
 Rel - Relator

Anexo III

Estados miembros del consejo de administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el actual período (2004 a 2007)

A. Desglose por orden alfabético (con indicación de la duración del mandato)

Alemania *	Kazajstán **
Antigua y Barbuda *	Kenya *
Arabia Saudita **	Kirguistán **
Argentina *	Marruecos **
Bahamas **	México **
Bangladesh **	Mónaco **
Bélgica*	Myanmar *
Brasil **	Namibia *
Bulgaria **	Nicaragua *
Burkina Faso **	Nigeria *
Cabo Verde **	Países Bajos **
Camerún **	Polonia **
Canadá *	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **
Chad *	República Árabe Siria *
China *	República Checa *
Colombia **	República de Corea *
Congo *	República Unida de Tanzania **
Costa Rica **	Rumania *
Cuba *	Senegal **
Estados Unidos de América *	Somalia **
Federación de Rusia *	Sudán *
Francia *	Suecia **
Ghana **	Suiza *
Grecia *	Turquía **
Hungría **	Tuvalu **
India **	Uruguay *
Indonesia *	Zambia *
Irán (República Islámica del) **	Zimbabwe *
Israel **	
Japón *	

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005.

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2007.

B. Desglose por grupos geográficos (con indicación de la duración del mandato)

Grupo De Estados de África

Burkina Faso **
Cabo Verde **
Chad *
Camerún **
Congo *
Ghana **
Kenya *
Marruecos **
Namibia *
Nigeria *
República Unida de Tanzania **
Senegal **
Somalia **
Sudán *
Zambia *
Zimbabwe *

Grupo de Estados de América Latina

Antigua y Barbuda *
Argentina *
Bahamas **
Brasil **
Colombia **
Costa Rica **
Cuba *
México **
Nicaragua *
Uruguay *

Grupo de Estados de Asia

Arabia Saudita *
Bangladesh **
China *
India **
Indonesia *
Irán (República Islámica del) **
Japón *
Kazajstán **
Kirguistán **
Myanmar *
República de Corea *
República Árabe Siria *
Tuvalu **

Grupo de Estados de Europa Oriental

Bulgaria **
Federación de Rusia *
Hungría **
Polonia **
República Checa *
Rumania *

Grupo de Estados De Europa Occidental y otros Estados

Alemania *
Bélgica *
Canadá *
Estados Unidos de América *
Francia *
Grecia *
Israel **
Mónaco **
Países Bajos **
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte **
Suecia **
Suiza *
Turquía **

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2007.